

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**4807** *Anuncio de la Notaría de don Pedro Carlos Moro García sobre subasta notarial.*

Don Pedro Carlos Moro García, Notario del Ilustre Colegio de Catalunya, con residencia en Manresa,

Hago saber: Que en mi notaría sita en Manresa, calle Sant Joan Baptista de la Salle, número 4-6, piso 4, puerta 1, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de las siguientes fincas:

1.- Finca: urbana: entidad número ocho.- piso segundo, puerta segunda, vivienda, de la casa número cinco (hoy número 19), de la calle Alfonso XII, de Manresa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Manresa, al tomo 2821, libro 1450, folio 152, finca número 20.182.

2.- Finca: Urbana: entidad número diez.- piso segundo, tercera, en calle Alfonso XII, número trece, antes veinte de Manresa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Manresa, al tomo 1671, libro 513, folio 48, finca número 23508.

Procediendo la subasta de las fincas se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría: La primera subasta el día 8 de marzo de 2013, a las 9 horas, siendo el tipo base el global, el de: Ciento cincuenta mil euros (150.000,00 euros),(en cuanto a la finca registral 20182: Setenta y cuatro mil euros (74.000,00 euros); y en cuanto a la finca registral 23508: Setenta y seis mil euros (76.000,00 euros); de no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta será el día 12 de abril de 2013, a las 9 horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la tercera subasta será el día 3 de Mayo de 2013, a las 9 horas, con sujeción a los tipos establecidos en los artículos 670 y 671 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor, el día 13 de Mayo de 2013, a las 9 horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la notaría de lunes a viernes, de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda a la 1.ª y 2.ª subasta y en la 3.ª, un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Barcelona, 29 de enero de 2013.- El Notario, don Pedro Carlos Moro García.

ID: A130005107-1